SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2015

"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR - ID Nº 293.421"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Reuniones del 1er. Piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1098/2015, por: la **Lic. Fátima Ferreira**, Jefa del Departamento de Suministro, el **C.P. Gerardo Moreno**, Director de la Dirección de Administración, la **Lic. Patricia Bogarín**, Jefa del Departamento de Ejecución de Contratos y la **Escr. Alejandra Flores**, funcionaria de la SENATUR, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 27/2015 – "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR** – individualizado con el **ID N° 293.421"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes Así mismo el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 y a la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en Su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de Conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.-

1. **ANTECEDENTES:**
   En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Suministros, dependiente de la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorándum D.A./D.S.N° 194/2015, del 12 de octubre de 2015, remitió a la Dirección General Administrativa y Financiera, las especificaciones técnicas para la Adquisición de Agua Mineral para la SENATUR.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-2-006-07-00, el rubro a afectar es 280 *"OTROS SERVICIOS EN GENERAL"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 2.380.000, (Guaraníes, dos millones trescientos ochenta mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   El 13 de noviembre de 2015, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constató que no se contaba con la cantidad mínima de oferentes para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Artículo 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

   En ese sentido se procedió conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió prorrogar el plazo de presentación y apertura de ofertas para el lunes, 23 de noviembre de 2015.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

La prórroga fue instrumentada a través de la adenda N° 2, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes, haciendo la salvedad que los documentos presentados en la primera convocatoria mantenían su validez y los plazos serían reducidos en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados.

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Adenda N° 2, el 23 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Ítems	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	SOME S.A.C.I.A.	1	Gs 16.748.000.-	(Guaraníes, dieciséis millones setecientos cuarenta y ocho mil).-	Gs 850.000.-	Presenta SIPE N° 1.375.313
		2	No Cotiza			
		3	No Cotiza			
		Total:	**Gs 16.748.000**			

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	SOME S.A.C.I.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Monto total Ofertado	Gs 16.748.000. - (Guaraníes, dieciséis millones setecientos cuarenta y ocho mil)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **SOME S.A.C.I.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	SOME S.A.C.I.A.
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2013 y 2014), en la provisión de agua mineral, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).-	Cumple
Copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por MIC **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	Cumple
El oferente deberá presentar Registro Sanitario de Producto Alimenticio expedido por la INAN.-	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de la Empresa **SOME S.A.C.I.A.**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresas **SOME S.A.C.I.A.** incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos: a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los dos últimos años (2013 y 2014), en la provisión de agua mineral, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014) y b) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.-

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa oferente que remita los documentos requeridos en el Anexo E, de la Carta de Invitación.-

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **SOME S.A.C.I.A.** dio respuesta a la Nota SENATUR UOC N° 502/15 de fecha 7 de diciembre del corriente y remitió todas las documentaciones requeridas.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **SOME S.A.C.I.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, conforme el siguiente detalle:

						SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts - (Central y Aregua).-	Unidad	Unidad	**2.120**	CIMES	NACIONAL	7.900	**16.748.000**
2	50202310-002	Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts - (Encarnación).-	Unidad	Unidad	**120**	NO COTIZA			**0**
3	50202310-002	Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts - (Ciudad del Este).-	Unidad	Unidad	**130**	NO COTIZA			**0**
TOTAL									**16.748.000**

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la funcionaria del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, se adecua, o no, a lo requerido en el Carta de Invitación Estándar, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	SOME S.A.C.I.A.	CUMPLE	Ninguna

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **SOME S.A.C.I.A.** con **RUC N° 80020681-9, en el Ítem 1 por un Monto Total de Gs 16.748.000** (Guaraníes dieciséis millones setecientos cuarenta y ocho mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						SOME S.A.C.I.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts - (Central y Aregua).-	Unidad	Unidad	**2.120**	CIMES	NACIONAL	7.900	**16.748.000**
TOTAL									**16.748.000**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el **Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03, no habiéndose presentado ofertas para la provisión de los servicios detallados en los ítems 2 y3, corresponde Declarar Desierto, en los mismos ítems.-**

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Fátima Ferreira
Jefa del Departamento de Suministros

C.P. Gerardo Moreno
Director de la Dirección de Administración

Escr. Alejandra Flores
Funcionaria de la SENATUR

Lic. Patricia Bogarín
Jefa del Departamento de Ejecución de Contratos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN